

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 220 – MAGAP

Proceso de Contratación No. MCBS-MAGAP-02-2013

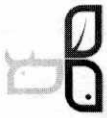
**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA CUCHILLA
SERVIDOR PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA DEL MAGAP”**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-/, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNC; y, 58 de su Reglamento General, establecen que para el caso de las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado -PIE-, se podrá seleccionar directamente y adjudicar al proveedor que cumpla con los requerimientos previstos en los Pliegos;
- Que,** la Resolución INCOP No. 0039-2010 de 27 de febrero de 2010, establece las normas complementarias y el procedimiento para las contrataciones de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, prestación de servicios, excepto los de consultoría; y, ejecución de obras;

- Que,** con informe de Presupuesto suscrito por la Ing. Grace Segovia, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA del MAGAP, se manifiesta: “...ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN: En virtud del análisis realizado en base a las proformas entregadas por las empresas MUNDO DIGITAL DIGIWORLD S.A. REFUNDATION CONSULTING ASESORÍA INFORMÁTICA CIA. LTDA. Y SINERGYHARD CIA. LTDA. que han desarrollado implementaciones similar al requerido con beneficios proporcionados y análisis se determina que el presupuesto referencial para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA CUCHILLA SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE SEGUIR AGRÍCOLA DEL MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA” es de USD 17.920,00 (diez y siete mil novecientos veinte, 00/00 dólares de los Estados Unidos de América) incluyendo impuesto de ley pertinentes.”;
- Que,** mediante No. MAGAP-CGAF-2013-3245-M de 26 de marzo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para el proceso de “Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la UNISA del MAGAP” con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-000-003-840107-0000-001-0000-0000, Denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, según certificación No. 370 por el valor de diecisiete mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 17.920,00);
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-DSII-2013-0161-M de 10 de abril de 2013, el Ing. Diego Torres, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, manifiesta: “Conforme al requerimiento...en el que se solicitó se de una explicación para la adquisición de una Cuchilla Servidor... para la Implementación, Configuración y Puesta en Funcionamiento del sistema de Seguro Agrícola vía web. Expongo: De conformidad a las políticas internas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca sobre la estandarización de los recursos informáticos se procedió a recomendar la adquisición de una cuchilla Servidor..., para el Blade Center H, con el que cuenta el Data Center de la Dirección de Soporte, Infraestructura de la Información. La recomendación se la realiza en virtud de que este tipo de cuchillas servidores son complementos que se instalan en equipos de la misma marca, por eso adjunto especificaciones técnicas...”;
- Que,** en el Resumen Ejecutivo de 23 de abril de 2013 suscrito por la Ing. Grace Segovia, Gerente de UNISA, elaborado por el Lcdo. César Bowen y revisado por el Ing. Juan Carlos Lema, funcionarios de la Unidad de Seguir Agrícola, se detalla como justificación lo siguiente: “Mediante Acuerdo Ministerial No. 46 de 24 de marzo de 2009, promulgado en el registro Oficial 610 de 11 de Junio de 2009, se crea la Unidad Técnica- Operativa de Seguro Agrícola “UNISA”, como dependencia del Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, cuyo objetivo es desarrollar el Sistema Nacional de Seguro Agrícola en el Ecuador. En virtud de las funciones de la UNISA, la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola evidenció la necesidad de



comprar una cuchilla servidor, herramienta necesaria que permite al Sistema Informático del Seguro Agropecuario SISA de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca almacenar, consultar y el acceso a la base de datos a los asegurados. “;

Que, con memorando No.MAGAP-CGP-2013-0754-M de 28 de marzo de 2013 el Econ. César Calderón, Coordinador General de Planificación señala: *“Con base en el Acuerdo Ministerial No. 206 de fecha 11 de julio de 2013, suscrito por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Art. 1 inciso b), adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No. 0003, para que se Incluya en el Plan Anual de Compras del proyecto de Inversión “Agroseguro para pequeños y medianos productores...”;*

Que, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2013-1048-M de 26 de abril de 2013 la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola remitido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica solicita iniciar el proceso de contratación de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola, el cual permite al Sistema Informático el almacenamiento, consulta y acceso a la base de datos de los asegurados.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 58 de su Reglamento de aplicación, Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012 y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.-Autorizar el inicio del proceso precontractual de Menor Cuantía de Servicios No. MCBS-MAGAP-02-2013 que tiene por objeto la: “Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola” con un presupuesto referencial de diecisiete mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 17.920,00) incluido IVA.

Art.2.- Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA-.

Art. 3.-Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la empresa Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. con RUC No. 1792045258001 la cual ha sido recomendada por la Unidad de Seguro Agrícola, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.

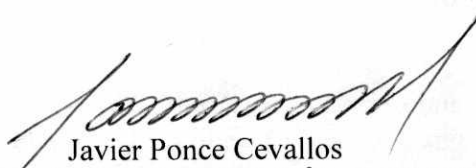
Art. 4.-Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente

Resolución de inicio del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCBS-MAGAP-02-2013, conjuntamente con los Pliegos en el Portal de compras públicas.

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a

06 MAY 2013



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA